



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), quince (15) enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal-Responsabilidad civil
Demandante:	Leonel Mejía Castaño Juan Carlos Mejía Salazar Andrés Mauricio Mejía Salazar
Demandado:	Unidad Renal RTS Baxter Nueva EPS.
Radicado:	630013103002-2018-00260-00
Asunto:	Requiere previo a decidir

Previo a resolver las solicitudes obrantes en los documentos 102, 103 y 104 del expediente digital, donde la representante legal suplente de la Nueva EPS, Adriana Jiménez Báez, solicita el reconocimiento del señor Sebastián Vélez Ramírez como dependiente judicial a nivel nacional, y este a su vez solicita copia de la sentencia, constancia de ejecutoria de la misma y auto de liquidación y aprobación de costas, librados dentro de este proceso, se requiere a la mencionada representante legal suplente, con el fin que, dentro del término de ejecutoria del presente auto, adjunte documentos que acrediten a dicha persona como abogado o estudiante de derecho. Ello conforme a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto 196 de 1971 (Estatuto del Ejercicio de la Abogacía)

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia comuníquese la presente providencia al correo electrónico del señor Sebastián Vélez Ramírez: acomjuri@seguimientoeps.com.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **584adf319e6adee7da6525607e26db5ee29edb1c5bfc08640daf29cf9cca1caa**

Documento generado en 15/01/2024 09:06:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>